LA TEJA DESPABILA A LAS EMPLEADAS

OJO AL cristo

SHIRLEY SANDÍ
ssandi@lateja.co.cr

Si uno no es muy platudo, no tiene cómo pagar una empleada de tiempo completo, pero la pulsea pagándole a una señora por horas para que le limpie la choza, le aplanche y le haga otros trabajos.

¿Cuáles son los derechos y los deberes de la empleada y del patrón?

Este pellizcado pretende ayudarles a cientos de doñitas que la pulsean en este brete y que quizá les están dando por la jupa, porque hasta vacaciones les tienen que pagar.

El domingo pasado, el Inamu, el Ministerio de Trabajo y la Organización Internacional del Trabajo organizaron una feria sobre derechos laborales de las trabajadoras domésticas.

La actividad se desarrolló en el parque La Merced.

Si usted no pudo asistir aquí le damos la información necesaria.

En el país, el salario de una trabajadora doméstica es el más bajo (¢139.500), muchas de ellas no tienen seguro social pues sus patrones no las aseguran y muchos prefieren contratarlas por horas para hacerle los locos con este requisito.

Según la Inspección Laboral del MTSS, los reclamos más frecuentes por parte de las trabajadoras domésticas es que no les pagan los aumentos salariales cada seis meses, ni vacaciones, ni aguinaldo, menos cesantía, seguro social o pólizas del INS.

El trabajo doméstico es el de menor salario.

ARCHIVO CON FINES ILUSTRATIVOS